



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDP/CM

Pimentel, 04 de enero 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de enero 2023; la Carta N° 002-2023-MDP/OGDACYGD, mediante la cual se presenta la propuesta para conformación de comisiones ordinarias del Concejo Distrital de Pimentel para el año 2023, de fecha 03 de enero del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 15) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento;

Que, el numeral 5) del Art. 10° de la norma antes acotada, señala que son atribuciones y obligaciones de los Regidores el de Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno de Concejo y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 71° y siguientes del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pimentel, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2021-MDP-A, señala que: "Las Comisiones son organismos consultivos del concejo, conformada por regidores, que tienen por finalidad el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo a su especialidad o materia, para la elaboración de dictámenes y proyectos de ordenanza o Acuerdos de Concejo". Asimismo, el artículo 72° señala que: "... en la conformación de Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia..."

Que, mediante Carta N° 002-2023-MDP/OGDACYGD, de fecha 03 de enero de 2023, se hace de conocimiento la propuesta para la Conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Pimentel para el año 2023;

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 03 de Enero del 2023, y habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live de la Municipalidad Distrital de Pimentel y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Mariana del Pilar Riquero Benites, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**:



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

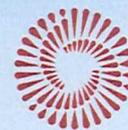
074-452017

www.municipimentel.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MDP/CM-PÁG. 02

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO DISTRITAL DE PIMENTEL PARA EL AÑO FISCAL 2023:

- ✓ **COMISIÓN: ECONOMÍA, PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
Presidente: Regidor. Wernher Enrique Yeckle Sánchez
Miembros: Regidor. Pedro Yrigoyen Fernandini
Regidor. Edwin Guillermo Huertas Parco
- ✓ **COMISIÓN: DE ORDEN Y SEGURIDAD CIUDADANA**
Presidente: Regidor. Eduardo Bueno Julon
Miembros: Regidor. Wernher Enrique Yeckle Sánchez
Regidor. Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez
- ✓ **COMISIÓN: DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**
Presidente: Regidor. Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez
Miembros: Regidor. Mariana del Pilar Riquero Benites
Regidor. Rosa María Rodas Díaz
- ✓ **COMISIÓN: DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTES**
Presidente: Regidor. Edwin Guillermo Huertas Parco
Miembros: Regidor. Wernher Enrique Yeckle Sánchez
Regidor. Eduardo Bueno Julon
- ✓ **COMISIÓN: DE SANEAMIENTO, SALUD Y SALUBRIDAD**
Presidente: Regidor. Pedro Yrigoyen Fernandini
Miembros: Regidor. Eduardo Bueno Julon
Regidor. Rosa María Rodas Díaz
- ✓ **COMISIÓN: DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
Presidente: Regidor. Rosa María Rodas Díaz
Miembros: Regidor. Mariana del Pilar Riquero Benites
Regidor. Edwin Guillermo Huertas Parco
- ✓ **COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS**
Presidente: Regidor. Mariana del Pilar Riquero Benites
Miembros: Regidor. Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez
Regidor. Pedro Yrigoyen Fernandini

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Alcaldía
Regidores
Gerencia Municipal
Portal de Web Institucional
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe